

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 17 de abril de 2024

**VISTOS** :

El Memorandum N° 156 de fecha 15 de abril de 2024 enviado por la Encargada de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1. Que el objetivo general del programa es desarrollar actividades artísticas culturales en sectores urbanos y rurales de la comuna de Santa Cruz, entre los cuales se encuentran comunidades afectadas por las inundaciones de agosto de 2023, con el fin de promover y aportar para mejorar positivamente sus vidas.
2. El decreto N° 161, que aprueba el Convenio Subvención de Actividades de Cultura entre la Municipalidad de Santa Cruz y el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.

**DECRETO EXENTO N° 1720**

1.- **Apruébese el Programa Denominado "Festival de las Artes y las Culturas por Santa Cruz"** a realizarse durante los meses de abril a junio de 2024 Santa Cruz.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente de las cuentas:

215.21.04.004.001.003; 215.22.11.999.001.064; 215.22.07.002.001.025;  
215.22.07.001.001.006; 215.22.08.011.001.018.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaria Municipal (S)

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
-Dirección de Administración y Finanzas  
-Departamento de Cultura y Turismo  
-Archivo.